

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA DE MÁLAGA
 GUÍA DOCENTE. ESPECIALIDAD: INTERPRETACIÓN
 ITINERARIO: INSTRUMENTOS SINFÓNICOS
 ASIGNATURA: **GRANDES AGRUPACIONES I & II**
 DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN Y DIRECCIÓN DE
 ORQUESTA

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

ESPECIALIDAD	Interpretación
MATERIA	Formación instrumental complementaria
ITINERARIO	Instrumentos sinfónicos
ASIGNATURA	Grandes agrupaciones
TIPO DE ASIGNATURA	Obligatoria
CURSOS EN LOS QUE SE IMPARTE	3º y 4º
CRÉDITOS ECTS TOTALES / POR CURSO	12 créditos / 6 créditos en cada curso
HORAS LECTIVAS SEMANALES	3 horas
REQUISITOS PREVIOS	1º. Curso: Ninguno 2º. Curso: Grandes agrupaciones I
CALENDARIO	Periodicidad anual
HORARIO	Según calendario de principio de curso

2. DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La presente guía docente queda regulada por la siguiente normativa:

- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.*
- *Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.*

Las especialidades instrumentales en su proceso de enseñanza-aprendizaje poseen inevitablemente un marcado carácter individual. Consecuentemente, el currículo debe albergar asignaturas que trasciendan esta componente unipersonal e introduzcan un elemento colectivo como herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios alumnos/as. La educación musical no debe perseguir como única meta la formación de solistas instrumentales. En este sentido, la orquesta sinfónica, la banda sinfónica, la orquesta de cámara o los ensambles instrumentales de diversa índole se han convertido, por su extenso repertorio y por su poder comunicador, en un vehículo de expresión musical irremplazable en nuestra cultura. Un elevado porcentaje de nuestro alumnado tendrá en estas formaciones su destino profesional.

3. COMPETENCIAS

(Competencias transversales, generales y específicas. Recogidas en el *Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011*)

3.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1	Organizar v planificar el trabajo de forma eficiente v motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla v gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

3.2 COMPETENCIAS GENERALES

CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
CG7	Mostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos v culturales.

CG13	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG16	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1	Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística
CE2	Construir una idea interpretativa coherente y propia.
CE3	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales interpretativa, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
CE4	Expresarse musicalmente con su instrumento/voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
CE5	Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
CE7	Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
CE8	Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CE9	Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos, dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
CE10	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

4. CONTENIDOS GENERALES, DESARROLLADOS Y ESPECÍFICOS POR CURSOS. REPERTORIO POR CURSO. BIBLIOGRAFÍA.

4.1 CONTENIDOS GENERALES

(Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

- Práctica de atril en la orquesta sinfónica, de cámara, banda, coro y otras de análoga naturaleza.
- Interpretación del repertorio habitual.
- Comprensión y respuesta a las indicaciones del director/a.
- Hábitos de integración en el conjunto.

4.2 CONTENIDOS DESARROLLADOS POR CURSOS

Cada uno de estos contenidos se adecuarán al nivel requerido para cada uno de los dos cursos de los que consta la asignatura, siempre bajo una perspectiva guiada por una consecución secuencial y progresiva de los mismos en base a las competencias antes contempladas y a la consecución de un desempeño profesional acorde a estos estudios superiores.

1er. curso

Afianzamiento a nivel intermedio de los contenidos descritos a continuación:

- El lenguaje y estilo musical del repertorio a interpretar durante el curso académico.
- Adecuación de la sonoridad individual a la de conjunto.
- Diferenciación de articulaciones, dinámicas, texturas, ritmos, tempos, golpes de arco e igualdad de ataque instrumental y/ o vocal.
- Afinación, empaste y equilibrio sonoro. Desarrollo del oído para controlar permanentemente la afinación dentro del conjunto.
- Comprensión de los diferentes gestos y anacrusas del director/a.
- Trabajo rítmico basado en las obras que conforman el repertorio, unificación de articulaciones, dinámicas (balances e intensidades sonoras entre los distintos grupos instrumentales y/o vocales), fraseo, etc.
- Lectura a primera vista (agilidad en la lectura musical).
- Preparación autónoma de las pruebas de atril/vocales.
- Montaje del repertorio por secciones instrumentales y/o vocales, para que los componentes de cada una de las secciones aprecien auditivamente lo que cada grupo aporta al conjunto.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Ensayo de las obras que conforman el repertorio, profundizando en el trabajo artístico, sonoridad, empaste, afinación, texturas, articulación y fraseo.
- Trabajo de los ensayos pregeneral y general, sensibilizándose ante las características específicas de estos dos últimos ensayos anteriores al concierto.

- Interpretación del repertorio en un concierto público, para que el alumnado valore la importancia de reflejar su trabajo en un acto artístico con repercusión social.
- Valorar las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como componente de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros/as, así como el conocimiento de las jerarquías del grupo (director/a, concertino, solistas, cabeza de sección, *tutti*).
- Protocolos que existen en relación con la figura del director de orquesta (comportamiento en el ensayo, disciplina, etc.), como también los que se realizan dentro del escenario durante el concierto, (entradas y salidas del escenario, orden, forma de saludar, colocación de la orquesta/banda en el espacio escénico, vestimenta o uniforme, etc.). Todo enfocado al comportamiento y forma de actuar del alumno/a en el espacio escénico, en aras de preparar su futuro como profesional.

2º curso

Afianzamiento a nivel avanzado de los contenidos descritos a continuación:

- El lenguaje y estilo musical del repertorio a interpretar durante el curso académico.
- Adecuación de la sonoridad individual a la de conjunto.
- Diferenciación de articulaciones, dinámicas, texturas, ritmos, tempos, golpes de arco e igualdad de ataque instrumental y/ o vocal.
- Afinación, empaste y equilibrio sonoro. Desarrollo del oído para controlar permanentemente la afinación dentro del conjunto.
- Comprensión de los diferentes gestos y anacrusas del director/a.
- Trabajo rítmico basado en las obras que conforman el repertorio, unificación de articulaciones, dinámicas (balances e intensidades sonoras entre los distintos grupos instrumentales y/o vocales), fraseo, etc.
- Lectura a primera vista (agilidad en la lectura musical).
- Preparación autónoma de las pruebas de atril/vocales.
- Montaje del repertorio por secciones instrumentales y/o vocales, para que los componentes de cada una de las secciones aprecien auditivamente lo que cada grupo aporta al conjunto.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Ensayo de las obras que conforman el repertorio, profundizando en el trabajo artístico, sonoridad, empaste, afinación, texturas, articulación y fraseo.
- Trabajo de los ensayos pregeneral y general, sensibilizándose ante las características específicas de estos dos últimos ensayos anteriores al concierto.
- Interpretación del repertorio en un concierto público, para que el alumnado valore la importancia de reflejar su trabajo en un acto artístico con repercusión social.
- Valorar las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como componente de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros/as, así como el conocimiento de las jerarquías del grupo (director/a, concertino, solistas, cabeza de sección, *tutti*).

- Protocolos que existen en relación con la figura del director de orquesta (comportamiento en el ensayo, disciplina, etc.), como también los que se realizan dentro del escenario durante el concierto, (entradas y salidas del escenario, orden, forma de saludar, colocación de la orquesta/banda en el espacio escénico, vestimenta o uniforme, etc.). Todo enfocado al comportamiento y forma de actuar del alumno/a en el espacio escénico, en aras de preparar su futuro como profesional.

4.2.1. REPERTORIO PROPUESTO

En el primer curso:

Los repertorios que conformarán los programas de estudio se adecuarán a los objetivos artísticos y pedagógicos de la asignatura. Estos repertorios podrán sufrir variaciones por cuestiones de estrategia pedagógica, programación, duración, plantilla orquestal, etc. Las obras que se sustituyan lo serán por otras de nivel y dificultad similar.

En el segundo curso:

Los repertorios que conformarán los programas de estudio se adecuarán a los objetivos artísticos y pedagógicos de la asignatura. Estos repertorios podrán sufrir variaciones por cuestiones de estrategia pedagógica, programación, duración, plantilla orquestal, etc. Las obras que se sustituyan lo serán por otras de nivel y dificultad similar.

4.3 BIBLIOGRAFÍA

4.3.1 BIBLIOGRAFÍA PARA AMBOS CURSOS

Partituras y *particelle* de las obras a estudiar durante el curso (preferiblemente ediciones Urtext).

ADLER, Samuel. *Principios de Orquestación*. Barcelona: Idea Books, 2006.

KJELLAND, James. *Orchestral Bowing: Style and Function*. Alfred Music Publishing, 2003.

STEINBERG, Michael. *Guía de las obras maestras corales*. Madrid: Alianza, 2007

TRANCHEFORT, F. R. (ed.). *Guía de la música sinfónica*. Madrid: Alianza, 2002.

4.3.2 BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA

Dirección de orquesta y banda:

ADAM FERRERO, Bernardo. *Las Bandas de Música en el mundo* (2º ed). Valencia: Rivera Editores, 2002.

BATTISTI, Frank y GAROFALO, Robert. *Guide to score study for the wind band conductor*. Meredith Music, 1990.

BOWEN, José Antonio (ed.). *The Cambridge Companion to Conducting*, Cambridge University Press, 2003.

DIÉGUEZ, Carlos. *Ejercicios de Afinación para Banda Sinfónica*. España: Asociación Nacional de Directores de Banda, 2012.

DIÉGUEZ, Carlos. *Warm-Ups: Ejercicios para Bandas de Música*. El autor, 2011.

GARCÍA ASENSIO, Enrique. *Dirección Musical. La Técnica de Sergiu Celibidache*. Valencia: Piles. Editorial de Música S.A., 2017.

GREEN, Elisabeth A. H. *The modern Conductor*. New Jersey: Prentice Hall, 1997

JORDÁ, Enrique. *El director de orquesta ante la partitura*. Madrid: Espasa Calpe, 1969.

- LINARI MELFI, Mauricio. *Manual de Dirección*. Granada: Autor, 2016.
- LISK, Edward S. *The creative director. Alternative Rehearsal Techniques*. Florida: Meredith Music, 1991.
- LORENZO DE REIZÁBAL, Margarita. *En el Podio: Manual de dirección de orquesta, banda, coro y otros conjuntos*. Barcelona: Boileau, 2009.
- McELHERAN, Brock. *Conducting Technique for Beginners and Professionals*. USA: Oxford University Press, 2004.
- PREVITALI, Fernando. *Guía para el estudio de la dirección orquestal*. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1969.
- RUIZ-ZÚÑIGA MACÍAS, Alessandra. En dirección a la obra: La veracidad técnica e interpretativa en la dirección de orquesta. Granada: Fundación Internacional Gómez-Martínez, 2020.
- SWAROWSKY, Hans (GÓMEZ MARTÍNEZ, M.A., trad.). *Dirección de Orquesta. Defensa de la obra*. Madrid: Real Musical, 1988.

Historia y Musicología:

- ANSERMET, Ernest. *Escritos sobre música*. Barcelona: Idea Books, 1999
- BURKHOLDER, Peter, J., GROUT, Donald Jay, PALISCA, Claude V. *Historia de la música occidental*, (9ª ed.), Alianza Música, 2019.
- DOWNS, Phillip G., *La música clásica*, Madrid: Akal, Ediciones, 2015.
- FURTWÄNGLER, Wilhelm. *Conversaciones sobre música*. Barcelona: Acantilado, 2011.
- FURTWÄNGLER, Wilhelm. *Sonido y Palabra: ensayos y discursos (1918-1954)*. Barcelona: Acantilado, 2012.
- HARNONCOURT, Nikolaus. *El diálogo musical*. Barcelona: Paidós de música, 2003.
- HARNONCOURT, Nikolaus. *La música como discurso sonoro*. Barcelona: Acantilado, Quaderns Crema, 2011 (3ª reimpresión).
- HARNONCOURT, Nikolaus. *La música es más que palabras*. Madrid: Espasa, Paidós contextos, 2010.
- HILL, John Walter. *La música barroca*, Madrid: Akal, Ediciones, 2008.
- MORGAN, Robert, P. *La música del siglo XX*, Madrid, Akal, Ediciones, 1994.
- PLANTINGA, Leon, *La música romántica*, Madrid: Akal, Ediciones, 2015.

Técnica de arcos y orquestación:

- CASELLA, Alfredo y MORTARI, Virgilio. *La Técnica de la Orquesta Contemporánea*. Buenos Aires: Ricordi Americana, 1950.
- CARSE, Adam. *The History of Orchestration*. New York: Dover, 2012.
- GREEN, Elisabeth A. H. *Orchestral Bowings and Routines*. American String Teachers Association, 1990.
- KENNAN, Kent y GRANTHAM, Donald. *The Technique of Orchestration*. New Jersey: Prentice Hall, 1997.
- MAS QUILES, Juan Vicente. *Apuntes de Instrumentación para Banda de Música*. Tomos I y II. Valencia: Piles, 2008
- RABIN, Marvin y SMITH, Priscilla. *Guide to Orchestral Bowings through musical styles*. University of Wisconsin-Madison, 1990.
- RAMADA, Manuel. *Atlas de Percusión* (4ª ed.). Valencia: Rivera Editores, 2000.

5. METODOLOGÍA

El desarrollo de la asignatura se llevará a cabo desde una doble perspectiva: Trabajo presencial en el aula y Trabajo autónomo fuera del aula.

5.1 TRABAJO PRESENCIAL. ACTIVIDADES

Las sesiones de clase consistirán en la preparación de un determinado repertorio por medio de ensayos parciales, seccionales y tutti, que culminarán preferentemente con la realización de una audición y/o concierto público. Cada período de sesiones (con sus audiciones y conciertos correspondientes) se organizará en torno a una actividad global, que denominaremos Encuentro, según calendario aprobado a inicios de curso. El número de Encuentros a realizar en cada agrupación, la proporción de sesiones asociados a ellos, así como el tipo de periodicidad de estas sesiones (semanal o no) podrá variar en función de las necesidades organizativas del centro, pero siempre de manera equitativa según el total de sesiones del curso. De manera general, se considera una asignación de 10 sesiones (de 3 horas de clase cada una) por Encuentro (en caso de realizarse 3 por curso).

Asimismo, y a discreción del profesorado, en determinadas agrupaciones se podrán programar pruebas de atril/vocales o similares para cada Encuentro.

A comienzo de curso, la jefatura de estudios hará público un listado de asignación del alumnado a cada agrupación del centro según los determinados Encuentros a realizar. Esta asignación se realizará en función del alumnado matriculado y las necesidades de plantilla de cada agrupación, procurando que el alumnado participe, durante sus años de estancia en el centro, en un máximo de formaciones y haya desarrollado al menos dos Encuentros de la agrupación “Orquesta Sinfónica” antes del finalizar el segundo curso de esta asignatura. A la finalización de cada curso el alumnado deberá haber realizado al menos tres Encuentros con las formaciones del centro (alumnado asignado a Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica, Orquesta de Cámara/Ensamble instrumental y Coro).

El repertorio a trabajar en cada Encuentro estará diseñado por el profesorado del departamento en función de las necesidades de cada agrupación, siempre acorde al nivel de estos estudios superiores. Se hará público en las primeras semanas del curso, pudiendo verse modificado en función de necesidades pedagógicas y/o organizativas. En todo caso, siempre se pondrá en conocimiento del alumnado con suficiente tiempo para su preparación y estudio. Del mismo modo, los materiales y *particelle* concernientes a cada Encuentro deberán estar a disposición del alumnado, así como del profesorado de la asignatura “Repertorio orquestal” que lo solicite, con la debida antelación. Con idéntica prontitud, el profesorado responsable de cada agrupación comunicará al alumnado la distribución de puestos y atriles correspondiente a cada Encuentro.

5.2 TRABAJO AUTÓNOMO FUERA DEL AULA. ACTIVIDADES

Trabajo individual de estudio del repertorio por parte del alumnado, que incluirá la preparación de las pruebas de atril/vocales programadas. Se recomienda al alumnado la audición previa del repertorio a trabajar (siempre que haya grabaciones disponibles y a ser posible sobre versiones de referencia comparadas) como parte de su rutina de trabajo preparatorio.

5.3 DISTRIBUCIÓN HORARIA DEL TRABAJO DEL ALUMNADO

De acuerdo con los 6 ECTS asignados, la dedicación requerida al alumnado para el seguimiento de la asignatura y el cumplimiento de sus requisitos es de 150 horas, que se distribuirán de acuerdo

con los siguientes tiempos estimados:

- Trabajo presencial en el aula: 90 horas.
 - Ensayos parciales, seccionales y *tutti*. Conciertos y Audiciones: 89 horas
 - Pruebas de atril/vocales: 1 hora (en caso de no realizarse, se sumará al apartado anterior).
- Trabajo autónomo fuera del aula: 60 horas.
 - Praxis instrumental: 55 horas.
 - Audición y visionado comparado de grabaciones y registros audiovisuales: 5 horas.

5.4 ACTIVIDADES EVALUABLES

Serán las siguientes:

- Asistencia y puntualidad en las sesiones de ensayo. Quedará recogida en el diario de clase del profesorado.
- Rendimiento y participación activa en las actividades organizadas dentro de la asignatura (ensayos, audiciones y/o conciertos). Para dicho evaluar rendimiento será especialmente relevante el puesto/función desempeñada por el alumnado dentro de la formación. Quedará recogido en el diario de clase del profesorado. Las audiciones y conciertos quedarán registrados en soporte videográfico.
- Pruebas de atril/vocales (cuando sean programadas por el profesorado de la asignatura). La asistencia a las mismas, que será obligatoria, y los resultados obtenidos quedarán recogidos en el diario del profesorado.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. La evaluación tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada asignatura en dichos planes.

La evaluación será continua, el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado permitirá detectar las dificultades en el momento en que se produzcan y adoptar las medidas necesarias para que el alumnado pueda continuar su proceso de aprendizaje.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Criterios de evaluación recogidos en el Decreto 260/2011, de 26 de julio, BOJA 165, de 23 de agosto de 2011)

7.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1	Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
CET2	Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
CET3	Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
CET4	Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
CET6	Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
CET7	Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
CET8	Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
CET9	Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
CET10	Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
CET11	Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
CET12	Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
CET13	Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CET14	Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

7.1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1	Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CEG2	Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.
CEG3	Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.
CEG4	Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.
CEG5	Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
CEG6	Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
CEG7	Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
CEG8	Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
CEG9	Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.
CEG10	Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.
CEG11	Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG12	Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.
CEG13	Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.
CEG14	Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.
CEG15	Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.
CEG16	Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

7.1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

En coherencia con el punto 4.2 de la presente guía (contenidos desarrollados), el profesorado de la asignatura adecuará los criterios de evaluación específicos.

CEE1	Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como so-lista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.
CEE4	Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.
CEE5	Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.
CEE6	Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación musical.
CEE8	Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
CEE9	Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.
CEE10	Demostrar conocimiento y valoración crítica sobre las principales tendencias en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.
CEE11	Demostrar conocimiento sobre los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, capacidad de integración en el grupo y mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director.

7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7.2.1 CONSIDERACIONES GENERALES

En aplicación de lo establecido en el artículo 5, apartados 2 y 4, del *Real Decreto 1614/2009, 26 de octubre*, el nivel de adquisición y consolidación de las competencias conseguidas por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Dichos resultados se calificarán en función de la escala numérica de «0» a «10», con expresión de un decimal.

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Las calificaciones inferiores a «5,0» tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura.

La mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a «9,0» en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En el caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Los posibles desempates se solucionarán según la nota media del total de asignaturas en las que el alumnado se encuentre matriculado en el curso académico en cuestión.

7.2.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

- **Evaluación de cada Encuentro.**

A la finalización de cada Encuentro, el/la profesor/a responsable de cada agrupación emitirá un informe evaluador sobre cada alumno, especificando el número de horas lectivas realizadas, faltas de asistencia y/o impuntualidad, pruebas de atril/vocales y rendimiento demostrado. A tal fin, se propone al profesorado los siguientes criterios específicos de calificación.

- **Criterios específicos de calificación.**

- El profesorado podrá calificar numéricamente cada una de las posiciones y funciones específicas desarrolladas dentro de la formación para cada encuentro. En este caso, se propone la siguiente baremación (de 1 a 10) de manera orientativa:

Solista concertista	9 - 10
Solista concertista en grupo	9 - 10
Concertino (Orquesta, Banda)	9 - 10
Instrumentos afines (Grupo 1) *	7.5 – 10
Instrumentos afines (Grupo 2) **	7 – 10
Cabeza de sección	7 – 10
<i>Tutti</i>	5 - 10

(*) Instrumentos afines (Grupo 1):

Flautas alto y baja, Contrafagot, Clarinete alto, Clarinete contrabajo, Saxofón bajo, Tuba Wagneriana, Trombón alto y Tuba Mib/Fa.

(**) Instrumentos afines (Grupo 2):

Piccolo, Corno Inglés, Cl. Mib (Requinto), Cl. Bajo, Saxofón Tenor, Saxofón Barítono, Trompeta Piccolo, Fliscorno y Corneta.

En caso de que el profesorado decida no utilizar la baremación anteriormente expuesta, el porcentaje asignado en este subapartado será sumado al anterior: “Participación y rendimiento en clase” (véase apartado 7.2.3. Ponderación de las actividades evaluables. Evaluación de cada Encuentro por separado).

- Las audiciones y conciertos realizados a la finalización de cada Encuentro tendrán la consideración de exámenes. La no asistencia conllevará una calificación de “No presentado”, excepto que la falta pueda considerarse como justificada (en los supuestos que se detallan más adelante).

- El profesorado de cada agrupación podrá convocar pruebas de atril/vocales para la preparación de cada Encuentro. En caso de realizarse, su convocatoria será hecha con la debida antelación, siendo parte indispensable del proceso evaluador. La participación en ellas será obligatoria, debiendo justificarse documentalmente la no asistencia a las mismas.

- Dado el comportamiento específico de estos grupos instrumentales, donde las faltas de asistencia o los retrasos al comienzo de cada ensayo implican un mal funcionamiento en el trabajo normal de la agrupación, dichas circunstancias deberán evitarse en lo posible. Para ello, el profesorado llevará un control de asistencia y puntualidad.

- De manera general, la acumulación mayor de un 10 % de faltas injustificadas en todo el curso (más de 3 faltas injustificadas de un total de 30 sesiones) conllevará la pérdida de la evaluación ordinaria. De este modo y dada la organización de la asignatura por Encuentros, se les aplicará la evaluación sustitutoria al alumnado que haya sobrepasado en faltas injustificadas un 10% de las horas lectivas dedicadas a cada Encuentro. En el caso de ser justificadas las faltas, estas no podrán sobrepasar el 30 % de las horas lectivas dedicadas a cada proyecto. Se considerarán faltas justificadas las producidas por:

1. Enfermedad: con el justificante médico correspondiente.
2. Actividades del propio centro: mediante justificante del profesorado encargado de la actividad correspondiente y autorizada por la dirección del centro.
3. En ningún caso se considerará falta justificada la asistencia a ensayos, conciertos, o pruebas de orquestas o agrupaciones ajenas al centro.

- Aquellos Encuentros que por una u otra causa no hayan sido superados (rendimiento, faltas de asistencia), deberán ser evaluados mediante la evaluación sustitutoria.

● Evaluación Ordinaria

Llegadas la convocatoria parcial de febrero y la convocatoria final de junio, el alumnado será calificado en base a los Encuentros en los que haya participado, realizándose una media ponderada de las calificaciones obtenidas en dichos Encuentro, según las horas lectivas asignadas a cada uno de ellos y en base a la ponderación establecida en el apartado 7.2.3 *Ponderación de las actividades evaluables. Para cada Encuentro por separado.* Para realizarse dicha media, el alumnado deberá haber obtenido una calificación positiva (igual o superior a 5,0) en cada uno de los Encuentros realizados.

Como ya se anticipó anteriormente, llegada la convocatoria final de junio y para poder participar en esta evaluación ordinaria, el alumnado asignado a Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica y Orquesta de Cámara/Ensamble instrumental deberá haber realizado al menos tres Encuentros repartidos entre dichas formaciones.

● Evaluación Sustitutoria

Podrá realizarse en todas las convocatorias excepto para la convocatoria parcial de febrero (1er. cuatrimestre), en los casos anteriormente descritos, es decir, para aquellos encuentros en los que no se haya obtenido una calificación positiva (igual o superior a 5,0) por distintas causas (rendimiento, faltas de asistencia). Su calificación se atenderá a los criterios expuestos en esta Guía Docente.

Consistirá en un examen en base al repertorio programado para el/los Encuentros no superados. El alumnado inmerso en esta circunstancia deberá aportar la plantilla mínima necesaria para su realización, así como proporcionar las *particelle* a los ejecutantes. De no adecuarse dichas plantillas mínimas a los siguientes requerimientos la calificación será SUSPENSO:

- Orquesta Sinfónica: 4vlns, 2vlas, 1vcl, 1cb, vientos y percusión necesarios para el repertorio.
- Banda: al menos 12 instrumentistas: 1fl, 1 ob, 4clts, 1sax alt, 1sax tnr, 1tpa, 1tpta, 1tbn, 1tba.
- Orquesta de Cámara: 4vl, 2vla, 1vcl, 1cb, vientos y percusión necesarios para el repertorio.
- Ensamble instrumental: mínimos estipulados por el profesorado de la asignatura según plantilla de cada obra.
- Coro: octeto vocal. Según exigencias del repertorio.

Cuando el alumnado requerido no se presente a las evaluaciones sustitutorias estipuladas para cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado).

7.2.3 PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

● EVALUACIÓN DE CADA ENCUENTRO POR SEPARADO

Como se comentó anteriormente, a la finalización de cada Encuentro, el/la profesor/a responsable de cada agrupación emitirá un informe evaluador sobre cada alumno, especificando el número de horas lectivas realizadas, faltas de asistencia y/o impuntualidad, pruebas de atril/vocales y rendimiento demostrado.

Se establecen tres herramientas principales. La suma de ellas dará como resultado la calificación obtenida para cada Encuentro por separado:

- I. Asistencia y puntualidad: 20% del total. Se aplicará la evaluación sustitutoria al alumnado que haya sobrepasado en faltas injustificadas un 10% de las horas lectivas dedicadas a cada Encuentro.
- II. Rendimiento en el trabajo presencial en el aula: de 40% del total.
- III. Exámenes: conciertos, audiciones y pruebas: 40% del total.

I. Asistencia y puntualidad*. 20%		
Valoración (de 0 a 10 puntos)		
2 faltas injustificadas o más	1 falta injustificadas	0 faltas injustificadas
Suspense	5.0	10

Impuntualidad (por sesión): -0.2 puntos del total asignado a este apartado.

Tres retrasos acumulados = 1 falta.

* Se considera de manera general una asignación de 10 sesiones (3 horas de clase) por encuentro.

II. Trabajo presencial en el aula. 40%							
Valoración (de 0 a 10 puntos)							
Participación y rendimiento en clase. 20%	Su evolución no es satisfactoria		Su evolución es satisfactoria		Evoluciona de manera notable		Evoluciona muy satisfactoriamente
	0 - 4.9		5.0 -6.9		7.0 - 8.9		9.0 -10
Posición desempeñada dentro de la formación*. 20%	Solista concertista	Solista concertista en grupo	Concertino	Instrumentos afines (Grupo 1) *	Instrumentos afines (Grupo 2) **	Cabeza de sección	<i>Tutti</i>
	9.0 - 10	9.0 - 10	9.0 - 10	7.5 – 10	7.0 -10	7.0 – 10	5-10

* En caso de que el profesorado decida no utilizar esta baremación en relación a la posición desempeñada, el porcentaje asignado en este subapartado será sumado al anterior: “Participación y rendimiento en clase”.

III. Exámenes: conciertos, audiciones y pruebas. 40%						
Valoración (de 0 a 10 puntos)						
Aplicación de los contenidos al repertorio del concierto/audición. 20%	Su aplicación no es satisfactoria		Su aplicación es satisfactoria		Los aplica de manera notable	Los aplica muy satisfactoriamente
	0 - 4.9		5.0 -7.0		7.1 - 8.9	9.0 -10
Pruebas de atril/vocales. * 20%	Su desempeño técnico-interpretativo no es satisfactorio		Su desempeño técnico-interpretativo es satisfactorio		Demuestra un desempeño técnico-interpretativo notable	Demuestra un desempeño técnico-interpretativo muy satisfactorio
	0 - 4.9		5.0 -7.0		7.1 - 8.9	9.0 -10

*De no realizarse estas pruebas de atril/vocales el subapartado anterior asumiría el porcentaje total (40%) de la calificación correspondiente a este apartado III.

- **CONVOCATORIA PARCIAL DE FEBRERO (1ER. CUATRIMESTRE)**

Se realizará una Evaluación Ordinaria en base a los Encuentros ya finalizados y realizados por el alumnado hasta este momento. Para obtener la calificación se realizará una media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada Encuentro, según las horas lectivas asignadas a cada uno de ellos y en base a la ponderación establecida en el anterior apartado (Evaluación de cada Encuentro por separado). Para realizarse dicha media, el alumnado deberá haber obtenido una calificación positiva (igual o superior a 5,0) en cada uno de los Encuentros asignados.

- **CONVOCATORIA FINAL DE JUNIO**

Se realizará una Evaluación Ordinaria en base a los Encuentros asignados a cada alumno/a. Para obtener la calificación final se realizará una media ponderada de las calificaciones obtenidas en cada Encuentro, según las horas lectivas asignadas a cada uno de ellos y en base a la ponderación establecida en el anterior apartado (Evaluación de cada Encuentro por separado). Para realizarse dicha media, el alumnado deberá haber obtenido una calificación positiva (igual o superior a 5,0) en cada uno de los Encuentros asignados.

Para poder participar en esta convocatoria, el alumnado asignado a Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica y Orquesta de Cámara/Ensamble instrumental deberá haber realizado en todo el curso al menos tres Encuentros (3 períodos de ensayos) repartidos entre dichas formaciones.

A los/las alumnos/as que, de forma voluntaria y a petición del profesorado, hayan participado en

un número mayor de Encuentros a los asignados a principio de curso se les podrá incrementar su nota final hasta un máximo de un 15 %.

Tal y como ha quedado recogido en anteriores apartados, la acumulación mayor de un 10 % de faltas injustificadas en todo el curso (más de 3 faltas injustificadas de un total de 30 sesiones) conllevará la pérdida de la Evaluación Ordinaria, aplicándosele al alumnado la Evaluación Sustitutoria.

Del mismo modo, aquellos Encuentros en los que no se haya obtenido una calificación positiva (igual o superior a 5,0) por distintas causas (rendimiento, faltas de asistencia) deberán ser evaluados mediante la **Evaluación Sustitutoria a celebrar en esta convocatoria de junio**. Dicha evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 7.2.2 *Consideraciones específicas. Evaluación Sustitutoria*. Su calificación se ponderará del siguiente modo:

Evaluación Sustitutoria (80% + 20%). Junio (Valoración en cada subapartado: de 0 a 10 puntos)							
Aplicación de los contenidos al repertorio del examen: 80% del total.	Su aplicación no es satisfactoria		Su aplicación es satisfactoria		Los aplica de manera notable		Los aplica muy satisfactoriamente
	0 - 4.9		5.0 -6.9		7.0 - 8.9		9.0 -10
Posición desempeñada dentro de la formación*: 20% del total.	Solista concertista	Solista concertista en grupo	Concertino	Instrumentos afines (Grupo 1) *	Instrumentos afines (Grupo 2) **	Cabeza de sección	<i>Tutti</i>
		9.0 - 10	9.0 - 10	9.0 - 10	7.5 – 10	7.0 -10	7.0 – 10

* En caso de que el profesorado decida no utilizar esta baremación en relación a la posición desempeñada, el porcentaje asignado en este apartado será sumado al anterior: “Aplicación de los contenidos al repertorio del examen”.

● CONVOCATORIA FINAL DE SEPTIEMBRE

El alumnado deberá realizar un examen en las mismas condiciones descritas en el apartado anterior (Convocatoria Final de junio) y en el apartado 7.2.2 *Consideraciones específicas* para la **Evaluación Sustitutoria**. El programa de obras de dicho examen será seleccionado por el profesorado de entre los repertorios trabajados por el/la alumno/a en los distintos Encuentros que ha participado durante el curso. Su calificación se ponderará del siguiente modo:

Evaluación Sustitutoria (80% + 20%). Septiembre (Valoración en cada subapartado: de 0 a 10 puntos)							
Aplicación de los contenidos al repertorio del examen: 80% del total.	Su aplicación no es satisfactoria		Su aplicación es satisfactoria		Los aplica de manera notable		Los aplica muy satisfactoriamente
	0 - 4.9		5.0 -6.9		7.0 - 8.9		9.0 -10
Posición desempeñada dentro de la formación*: 20% del total.	Solista concertista	Solista concertista en grupo	Concertino	Instrumentos afines (Grupo 1) *	Instrumentos afines (Grupo 2) **	Cabeza de sección	<i>Tutti</i>
		9.0 - 10	9.0 - 10	9.0 - 10	7.5 – 10	7.0 -10	7.0 – 10

* En caso de que el profesorado decida no utilizar esta baremación en relación a la posición desempeñada, el porcentaje asignado en este apartado será sumado al anterior: “Aplicación de los contenidos al repertorio del examen”.

- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE FEBRERO

Se ofrece una doble posibilidad:

Opción a

El alumnado que, según los casos, pueda hacer uso de esta convocatoria, podrá asistir al menos a tres Encuentros completos de alguna de estas agrupaciones: Orquesta Sinfónica, Banda Sinfónica, Orquesta de Cámara/Ensamble instrumental, contando siempre con el beneplácito del profesorado de cada agrupación y en función de las necesidades de cada plantilla. Los Encuentros deberá haberlos realizado y finalizado entre septiembre del año anterior y la convocatoria de febrero del año en curso. Se realizará una Evaluación Ordinaria en base a dichos Encuentros asignados.

En todos los demás aspectos, esta convocatoria se regirá por lo establecido en los apartados anteriores: Evaluación de cada Encuentro por separado y Convocatoria final de junio.

Opción b

En caso de no acogerse a la Opción A, antes reseñada, el alumnado se evaluará según lo establecido para la Convocatoria final de septiembre.

8. CALENDARIO

Calendario y, en su caso, cronograma de aplicación de las distintas actividades evaluables de la asignatura para cada una de las convocatorias anuales y de publicación de los resultados obtenidos por el alumnado. Las fechas que a continuación se exponen son orientativas: las definitivas serán publicadas en el calendario de principio de curso.

A determinar: Calendario de Encuentros de las agrupaciones del centro, publicado a comienzo de curso y distribuido al alumnado.

Segunda quincena de enero: Convocatoria parcial de febrero (1er. cuatrimestre). Evaluación ordinaria en base a los encuentros realizados. En caso de haberse realizado estos con distintas agrupaciones, el profesorado responsable de las mismas se reunirá para realizar una media ponderada de las calificaciones obtenidas. Esta calificación será comunicada al alumnado de manera individualizada por la persona responsable.

Durante el mes de febrero: Exámenes y TFE de la convocatoria extraordinaria de febrero. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda quincena de mayo: Fin de la evaluación continua. Se informará al alumnado de manera individualizada de la calificación obtenida y, en su caso, de la posibilidad de realizar la Evaluación Sustitutoria. En el caso del alumnado de 4º curso, esta Evaluación Sustitutoria deberá realizarse en la última semana de este mes, ya que deberá quedar evaluado a fecha 31 de mayo.

Primera decena de junio: Últimos Encuentros de las agrupaciones. Tras estos, se realizarán las Evaluaciones Sustitutorias necesarias. Las calificaciones podrán ser consultadas por el alumnado a través del módulo PASEN a partir del 10 de junio.

Segunda semana de junio: inicio de los exámenes de TFE de la convocatoria de junio. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Primera semana de septiembre: Exámenes correspondientes a la convocatoria final de septiembre, las fechas se publicarán en el mes de julio anterior. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

Segunda semana de septiembre: inicio de los TFE de la convocatoria de septiembre. Las calificaciones se podrán consultar a través del módulo PASEN tras las pruebas.

9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

9.1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

- Ciclo de Música Contemporánea del Conservatorio Superior de Música de Málaga.
- Jornadas de Música y Nuevas Tecnologías del Conservatorio Superior de Música de Málaga.
- Otros cursos (Erasmus), seminarios, talleres o clases magistrales organizados por el centro y con profesorado de referencia en estas disciplinas.

Para que la asistencia a estas actividades se evalúe, el alumnado interesado deberá presentar una recensión referente a cada acto al que se haya asistido.

Los criterios de evaluación a aplicar serán seleccionados de entre los Criterios de evaluación específicos de la especialidad (véase apartado 7.1.3) en función de la actividad desarrollada.

Se calificarán hasta un máximo de un punto (1,00), ponderadas según media aritmética de las calificaciones parciales de las actividades presentadas, y serán acumulables a la nota ponderada del curso hasta el máximo legal, pero en ningún caso la bajarán.

9.2 ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

- Actividades organizadas por el Conservatorio:
 - Conciertos organizados por otros departamentos, programas de intercambio con otros conservatorios de la comunidad, realización de conciertos fuera del centro, participación en actos académicos, etc.
- Actividades organizadas por instituciones externas al centro:
 - Realización de conciertos como instrumentista.
 - Asistencia a ensayos y/o conciertos de las orquestas y otras grandes agrupaciones de la ciudad.

10. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

El profesor de la asignatura utilizará tres procedimientos para evaluar la programación:

1. Estudio de los resultados obtenidos por el alumnado.
2. Cuestionario anónimo sobre la aportación personal de la asignatura y sugerencias de mejora, a cada discente.
3. Recopilación y estudio posterior de las opiniones y sugerencias del alumnado al final del curso.

Por estos tres medios, el profesorado de la asignatura podrá tener una retroalimentación suficiente para determinar si los objetivos de la asignatura han sido cumplidos, y de cómo modificarlos para mejorarlos en los cursos subsecuentes.

11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

11.1 RECURSOS TÉCNICOS E INSTRUMENTALES

- Aulas para ensayos y Sala de conciertos con dotación suficiente de atriles, sillas, tarimas y podio de director.
- Instrumentos accesorios que no puedan ser aportados por el alumnado: piano, arpa, corno inglés, clarinetes bajo, contrafagot, etc.
- Material de percusión necesario para cada encuentro.

12. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado.

Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:
 1. Una especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
 2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
 3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.
- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.
- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus.